

Madrid, 31 de mayo de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), **NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Numulae**”) pone en conocimiento el siguiente:

#### **HECHO RELEVANTE**

NUMULAE comunica que la Sociedad ha acordado con Renta 4 Banco, S.A., la resolución del contrato de Proveedor de Liquidez.

En consecuencia, la Sociedad ha decidido contratar como nuevo Proveedor de Liquidez a Banco de Sabadell S.A.

La extinción de la relación contractual con Renta 4 Banco, S.A. así como la asunción de responsabilidades por parte del nuevo Proveedor de Liquidez tendrá efectos a partir de las 00:00h del día 1 de junio de 2019.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precise.

D. Luis Cazorla González-Serrano  
Secretario del Consejo de Administración  
**NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.**